



**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL,
SUSCRIPCION DE
PARTICIPACIONES Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA CONSTRUPECAM
C. LTDA.**

CUANTIA: \$ 28,440.00

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy **uno de Septiembre del
año dos mil catorce**, ante mí, **ABOGADO YUDY
LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA**

DEL CANTON MACHALA, comparece por sus propios
derechos, el señor **LUIS ALBERTO PEÑA GUILLEN**, de
estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Civil,
domiciliado en esta ciudad de Machala. Quien
interviene en calidad de Gerente General de la
Compañía **CONSTRUPECAM C. LTDA.** El

compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, a
quien de conocer en este acto doy fe en virtud de la
cédula de ciudadanía que me fue exhibida y me
presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
que a continuación se detalla así: **SEÑORA**

NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a
su cargo, sírvase hacer constar una Escritura Pública
de **AUMENTO DE CAPITAL POR ELEVACION DEL
VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

1 **CONSTRUPECAM C. LTDA.**, al tenor de las siguientes
2 cláusulas:-----

3 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
4 al otorgamiento de la presente Escritura Pública el
5 Representante Legal de la Compañía Ing. Luis Alberto
6 Peña Guillen, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la
7 **COMPAÑÍA CONSTRUPECAM C. LTDA.**, conforme
8 consta del nombramiento anexo a la presente como
9 habilitante y debidamente autorizado para celebrar el
10 presente contrato, legalmente capaz y sin prohibición
11 alguna para celebrar esta clase de actos y contratos.--

12 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)**
13 Mediante Escritura Pública de Constitución de la
14 Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA. celebrada el
15 diecisiete de Junio del año dos mil diez, ante la
16 Notaria Quinta del Cantón Machala, en ese entonces a
17 cargo del Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor,
18 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
19 con el numero ochocientos treinta y tres, el veintidós
20 de Julio del año dos mil diez, se constituyó la
21 **COMPAÑÍA CONSTRUPECAM C. LTDA.**, con un Capital
22 de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de
23 América, dividido en seiscientas participaciones de un
24 dólar de los Estados Unidos de América cada una de
25 ellas; **DOS)** Mediante Junta Universal de Socios de la
26 Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA. con fecha uno
27 de Julio del año dos mil catorce, se resolvió el
28 Aumento de Capital en la cantidad de \$ 71.100,00

1 dólares la misma que fue elevada a Escritura Pública
2 celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala el
3 veinticinco de Julio del año dos mil catorce e inscrita
4 en el Registro Mercantil con el numero dos cientos
5 treinta y ocho de fecha catorce de Agosto del año dos
6 mil catorce, la cual se realizó con la finalidad de
7 superar las pérdidas que se registraron en el Balance
8 del año dos mil once y por la notificación con Oficio-
9 Circular Nro.SC.INC.DNICAI.006 de fecha seis de
10 Junio del año dos mil catorce enviada por la
11 Superintendencia de Compañías, sin embargo con el
12 aumento de capital descrito en líneas anteriores no se
13 logró superar las pérdidas, por lo que es necesario
14 realizar un segundo aumento de capital; **TRES)** Con
15 fecha veintisiete de Agosto del año dos mil catorce, la
16 Junta Universal de Socios de la Compañía
17 CONSTRUPECAM C. LTDA., de manera unánime
18 resolvió: **a)** Elevar el Capital suscrito de la Compañía
19 CONSTRUPECANM C. LTDA. de \$ 71.100,00 dólares a
20 la cantidad de \$ 99.50,00 dólares por medio del
21 aumento de capital por la cantidad de \$ 28.440,00
22 dólares; **b)** Aprobar el pago del Capital mediante la
23 Utilización de las Utilidades Acumuladas y No
24 Distribuidas que se reflejan en el Balance
25 correspondiente al año dos mil trece; y, en Numerario;
26 **c)** Reformar el Art. 6 de la Escritura de Constitución
27 de la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA.; y, **e)**
28 Autorizar al Representante Legal de la Compañía

1 CONSTRUPECAM C. LTDA. Ing. Luis Alberto Peña
2 Guillen, para que suscriba cuanto documento sea
3 necesario en la legalización del presente tramite.-----

4 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO**
5 **DE CAPITAL, SUSCRICION DE PARTICIPACIONES Y**

6 **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes
7 antes expuestos el Gerente General Ing. Luis Alberto
8 Peña Guillen en calidad de Representante Legal, por
9 mandato expreso y previa autorización de la Junta
10 General de Socios declara que tiene a bien: 1)

11 **AUMENTAR EL CAPITAL POR ELEVACION DEL**
12 **VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES** de la

13 Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA., de SETENTA Y
14 UN MIL CIEN DÓLARES (\$ 71.100,00) a la cantidad de
15 **NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA**
16 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
17 **(USD. \$ 99.540,00)** mediante el Aumento de \$

18 28.440,00 dólares.- 2) **PAGAR EL AUMENTO DE**
19 **CAPITAL** de la siguiente forma: a) La cantidad de \$

20 7.110,00 dólares con la **UTILIZACIÓN DE LAS**
21 **UTILIDADES ACUMULADAS Y NO DISTRIBUIDAS**
22 del año dos mil trece y siete mil ciento diez dólares

23 en numerario, y, b) El saldo por la cantidad de \$
24 14.220,00 dólares se lo pagará en
25 **NUMERARIO** a un año plazo; por lo que

26 tomando en cuenta lo resuelto por la Junta
27 Universal de Socios, las participaciones quedarán
28 distribuidas de la siguiente manera:

SOCIOS	PART	VALOR C/PAR T	VALOR TOTAL
Luis Alberto Peña Guillen	471	\$ 210,00	\$ 98.910,00
Fredy Guillermo Pesantez Córdova	1	\$ 210,00	\$ 210,00
Ángel Vinicio Espinoza Roca	1	\$ 210,00	\$ 210,00
Jorge Enrique Marín Prieto	1	\$ 210,00	\$ 210,00
TOTAL	474	-	\$ 99.540,00

3) **REFORMAR DE ESTATUTO.**- Por aprobación unánime de la Junta General de Socios de la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA., resuelve: REFORMAR el ARTÍCULO SEXTO de la Escritura de Constitución, el mismo que en lo futuro dirá: **ARTICULO SEXTO.- EL CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía es de **NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES** oo/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 99.540,00) divididos en **CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES** iguales, acumulativas e indivisibles de **DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una; y,- 4) **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL** de la COMPAÑÍA CONSTRUPECAM C. LTDA. Ing. Luis Alberto Peña Guillen, para que suscriba cuanto documento sea necesario en la legalización del presente tramite.

28 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.**- Declaro bajo



1 juramento: **a)** Que el contenido de la presente Escritura
2 es real y legal; **b)** Que el Capital se encuentra
3 correctamente integrado; **c)** Que el segundo Aumento de
4 Capital realizado mediante el presente instrumento
5 público se encuentra pagado el 25% por la Utilización
6 de las Utilidades Acumuladas y No Distribuidas del año
7 dos mil trece y el veinticinco por ciento en numerario; y
8 el saldo del cincuenta por ciento se pagará en
9 NUMERARIO a un año plazo; **d)** Que el dinero aportado
10 es de origen licito; y, **e)** Que la COMPAÑÍA
11 CONSTRUPECAM C. LTDA., no tiene ni ha tenido
12 contratos fallidos con el Estado Ecuatoriano; **f)** Que la
13 Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA. se encuentra al ^{no}
14 en sus obligaciones y no mantiene deudas con el
15 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Agregue
16 usted señor Notario, todo lo que fuere de estilo para la
17 plena validez del presente instrumento público.- Abg.
18 Bibiana Villafuerte Ochoa, 07-2008-109 F.A.O. **HASTA**
19 **AQUÍ LA MINUTA**, queda elevada a Escritura
20 Pública junto con los documentos anexos y
21 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y
22 que al compareciente acepta en todas y cada una de
23 sus partes, minuta que está firmada por la Abogada
24 Bibiana Villafuerte afiliada del Colegio de Abogados
25 de El Oro, bajo el número: 1148, para la celebración de
26 la presenta Escritura, se observaron los preceptos y
27 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le
28 fue al compareciente por mí la Notaria, éste se

COMPañÍA CONSTRUPECAM C. LTDA.

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPañÍA CONSTRUPECAM C. LTDA.

En la Ciudad de Machala, al veintisiete día del mes de Agosto del año 2014, siendo las 17H30, en el nuevo domicilio de la compañía ubicado en la Avda. 14ava. Oeste y 5ta. Sur, de esta Ciudad de Machala, se reúnen la totalidad de los socios de la COMPañÍA CONSTRUPECAM C. LTDA., Ing. Luis Alberto Peña Guillen con 471 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de ciento cincuenta dólares cada una equivalentes a setenta mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América; el Ing. Fredy Guillermo Pesantez Córdova con una participación igual acumulativa e indivisible de ciento cincuenta dólares cada una equivalentes a ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América; el Ing. Ángel Vinicio Espinoza Roca con una participación igual acumulativa e indivisible de cincuenta dólares cada una equivalentes a ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América; y; el Ing. Jorge Enrique Marín Prieto con una participación igual acumulativa e indivisible de cincuenta dólares cada una equivalentes a ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América; sin la convocatoria previa por encontrarse el cien por ciento del capital suscrito y pagado, quienes de manera unánime aprueban que se lleve a efecto la presente Junta y el siguiente orden del día a tratarse:

- 1.- Conocer y resolver sobre un segundo Aumento de Capital de la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA. por elevación del valor nominal de las participaciones.
- 2.- Forma de Pago.
- 3.- Reforma del Art. 6 de la Escritura de Constitución.
- 4.- Autorización al Representante Legal para la Tramitación.

Preside la Junta el Ing. Fredy Guillermo Pesantez y actúa como secretario el Gerente Ing. Luis Alberto Peña, quien constata el quorum, indicando que se encuentra el 100% del Capital suscrito y pagado.

El Ing. Fredy Guillermo Pesantez Córdova, en calidad de Presidente de la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA. saluda a los asistentes manifestando que se encuentra el 100% del Capital suscrito y pagado, por lo que da por instalada la Junta y pasan tratar inmediatamente el orden del día aprobado:

CERTIFICO:
Que es fiel copia del original.

FIRMA AUTORIZADA



- (2014) -

DESARROLLO:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE UN SEGUNDO AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUPECAM C. LTDA. POR ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.

El Ing. Fredy Guillermo Pesantez Córdova, en uso de la palabra indica que con el Aumento de Capital aprobado mediante Junta Universal de Socios llevada a efecto el día 01 de Julio del año 2014 y elevado a Escritura celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala con fecha 25 de Julio del año 2014 en la cantidad de \$ 71.100,00 dólares no se supera la causal de disolución notificada por la Superintendencia de Compañía de Guayaquil mediante Oficio-Circular Nro.SC.INC.DNICAI.006 de fecha 06 de Junio del año 2014, por lo que es necesario realizar un segundo Aumento de Capital por la cantidad de \$ 28.440,00 dólares que sumados al capital aumentado dan un total de \$ 99.540,00 dólares; por lo que siendo esta una medida pertinente que debemos adoptar con la finalidad de superar dicha pérdida y salir de la casual de disolución, propone el Aumento de Capital por Elevación del Valor Nominal de las Participaciones; así mismo manifiesta que con este segundo Aumento de Capital, se superará la perdida y aumentará el valor de las participaciones que cada uno tenemos dentro de la Compañía de \$ 150,00 dólares a \$ 210,00 dólares de los Estados Unidos de América.

Solicita la palabra el Ing. Ángel Vinicio Espinoza Roca, para indicar que está de acuerdo con la propuesta realizada por el Presidente de la Junta y aprueba un segundo aumento de capital por elevación del valor nominal de las participaciones para superar la perdida y evitar la disolución de la compañía toda vez que esto beneficia a la compañía.

El Ing. Luis Peña Guillen, manifiesta que en vista de los cálculos y siendo los correctos matemática y contablemente hablado está totalmente de acuerdo, más aún cuando con este aumento se supera la perdida que arrastramos y por ende se supera la causal con la cual hemos sido notificados.

La Junta Universal de Socios de manera unánime **APRUEBAN** un segundo **AUMENTO DE CAPITAL POR ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE CONSTRUPECAM C. LTDA.**

El Presidente de la Junta manifiesta que una vez aprobado el primer punto del orden del día pasemos al segundo punto.

2.- FORMA DE PAGO.

Continuando con la Junta el Presidente manifiesta que el segundo Aumento que se realice se lo hará en la cantidad de [REDACTED] por lo que pide que los socios se mocionen con respecto a la forma de pago del mismo.

CERTIFICO
Que es fiel copia del original.



El Ing. Jorge Enrique Marín Prieto, manifiesta que para realizar el segundo aumento se necesita un pago mínimo del 50% del nuevo capital a aumentarse, es decir necesitamos \$ 14.220,00 dólares y en vista de que existen valores por concepto de Utilidades Acumuladas y no distribuidas en el Balance del año 2013 por la cantidad de \$ 7.245,31 de los cuales se deberá descontar \$ 120,00 dólares por concepto de Reserva Legal, quedando un saldo considerable del cual podemos disponer por el monto de \$ [REDACTED] dólares para pagar el 25% del nuevo aumento y debiendo pagarse el otro 25% en numerario; por lo que propone que el pago del segundo aumento de capital se lo realice conforme lo mencionado.

Los socios Ing. Fredy Guillermo Pesantez Córdova, Ing. Jorge Enrique Marín Prieto e Ing. Ángel Vinicio Espinoza Roca, están de acuerdo que del valor proporcional que a cada uno de ellos les corresponde por concepto de utilidades acumuladas y no distribuidas se pague el nuevo valor nominal de las participaciones que suscriben; y, que con respecto al saldo que tienen a favor reconocen que si bien es cierto los valores por concepto de utilidades acumuladas y no distribuidas constituyen un derecho de todos los socios en proporción a las participaciones suscritas en el Capital de la Compañía, no es menos cierto que por la necesidad de superar las pérdidas y reconociendo la gestión y los aportes realizados por el socio Ing. Luis Alberto Peña Guillen amparados en lo que dispone el Art. 11 del Título Preliminar del Código Civil **renuncian expresamente** a los saldos que les corresponde de dicha Utilidad para que el Ing. Luis Alberto Peña Guillen pague el 25% del Capital que suscribe.

En uso de la palabra el Presidente de la Junta, pide a la misma que se pronuncie sobre el pago de este aumento para que se realice de la siguiente manera: el valor de \$ 7.110,00 dólares de las Utilidades Acumuladas y no Distribuidas y con el Depósito de \$ 7.110,00 dólares en numerario con lo que se paga el 50% del nuevo aumento de capital, y la diferencia del otro 50% en un año plazo, quedando integrada y pagada la nueva suscripción como se detalla en el siguiente cuadro:

SOCIOS	PARTIC.	VALOR C/PART.	VALOR TOTAL
Luis Alberto Peña Guillen	471	\$ 210,00	\$ 98.910,00
Fredy Guillermo Pesantez Córdova	1	\$ 210,00	\$ 210,00
Ángel Vinicio Espinoza Roca	1	\$ 210,00	\$ 210,00
Jorge Enrique Marín Prieto	1	\$ 210,00	\$ 210,00
TOTAL	474	-	\$ 99.540,00

CERTIFICO:
Que es fiel copia del original.



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



4.- REFORMA DEL ART. 6 DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.

Manifiesta el Presidente de la Junta que en razón de haberse aprobado el Aumento de Capital por elevación del valor nominal de las participaciones es necesario que se reforme el Art. 6 de la Escritura de Constitución de la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA. ya que con este segundo Aumento de Capital los términos del artículo variarían considerablemente, por lo que el artículo en mención dirá lo siguiente:
ARTICULO SEXTO.- EL CAPITAL SUSCRITO de la Compañía es de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES oo/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ [REDACTED]) **divididos en CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.**

La moción es aceptada y aprobada unánimemente por la Junta Universal de Socios de la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA.

5.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA TRAMITACIÓN.

La Sala de manera Unánime y por así estipularlo el Art. 19 de la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA. AUTORIZAN al Ing. Luis Alberto Peña Guillen, para que en calidad de Representante Legal, suscriba cuanto documento sea necesario en la legalización del segundo Aumento de Capital por Elevación del Valor Nominal de las Participaciones y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA. y que esta Acta sirva como documento habilitante para los mismos.

Se hace un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta y lectura de la misma, siendo Aprobada en toda y cada una de sus partes.

Toma la palabra el Presidente, para indicar que agradece por la presencia, siendo las 20H00, dando por culminada la Junta, firmando al pie de la presente para constancia.

Ing. Fredy Guillermo Pesantez Córdova.
**PRESIDENTE
CONSTRUPECAM C. LTDA.**

Ing. Luis Alberto Peña Guillen.
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO
CONSTRUPECAM C. LTDA.**

Ing. Ángel Vinicio Espinoza Roca

Ing. Jorge Enrique Marín Prieto

CERTIFICO
Que es fiel copia del original

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MANCERALA

066

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791743974001
RAZON SOCIAL: CONSTRUPECAM C LTDA
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUPECAM C LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑA GUILLEN LUIS ALBERTO
CONTADOR: MACAS PEZO KERLY ENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/07/2010	FEC. CONSTITUCION:	22/07/2010
FEC. INSCRIPCION:	02/08/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	11/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: MIRAFLORES Calle: 14 AVA OESTE Número: S/N Intersección: QUINTA SUR Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE A BODEGAS PROESA Telefono Trabajo: 072932488 Celular: 0981729314 Email: luspegui57@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

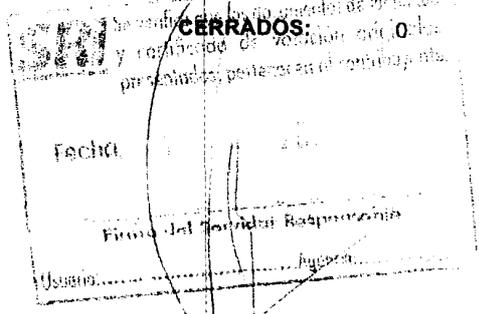
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

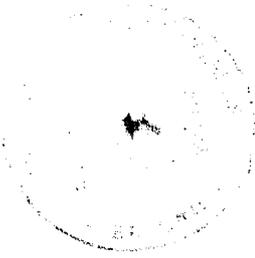
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MABA160608

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 11/07/2014 15:12:50

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791743974001
RAZON SOCIAL: CONSTRUPECAM C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 22/07/2010
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUPECAM C LTDA		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION.
CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE.
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA.
SERVICIOS DE CONSTRUCCION.
COSNTRUCCION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA ALTA Y BAJA TENSION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: MIRAFLORES Calle: 14 AVA OESTE Número: S/N
Intersección: QUINTA SUR Referencia: FRENTE A BODEGAS PROESA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072932488 Celular:
0981729314 Email: luispegui57@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO OFICINA	FEC. INICIO ACT. 28/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUPECAM C LTDA		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

IMPRESION Y ENTREGA DE PLANILLAS DE CONSUMO ELECTRICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: MIRAFLORES Calle: 14 AVA OESTE Número: S/N
Intersección: QUINTA SUR Referencia: FRENTE A BODEGAS PROESA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072932488 Celular:
0981729314 Email: luispegui57@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MABA160608 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 11/07/2014 15:12:50

- mod. 01 -

Machala 22 de julio del 2010

Sr. Ing.
LUIS ALBERTO PEÑA GUILLEN
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo el Agrado de Comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CONSTRUPECAM C.LTDA, en sesión celebrada el día de hoy tubo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En su calidad de GERENTE GENERAL, le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

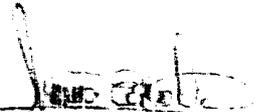
Los Estatutos Sociales de la Compañía CONSTRUPECAM C.LTDA., se encuentran contenidos dentro de la Escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo, el 17 de junio del 2010, e inscrita en el Registro mercantil el 22 de julio del 2010 con el No. 833.

El designado es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Machala y el No. de su cédula es 0701116394

Se deja constancia que es la primera designación que se hace por su reciente constitución.

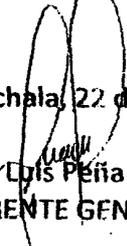
Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento, con indicación de fecha, al pie del mismo.

Atentamente.


Ing. Edid Peña Guillén
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUPECAM C. LTDA.

Machala, 22 de julio del 2010

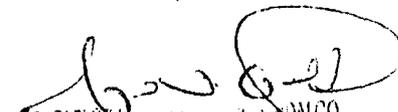

Ing. Luis Peña Guillén
GERENTE GENERAL C.C.0701116394

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSTRUPECAM C. LTDA.,** otorgado a favor de: **ING. LUIS ALBERTO PEÑA GUILLEN,** queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 841 anotado en el Repertorio bajo el No. 1.546.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 27 de Julio del 2.010


ABG. CARLOS MIGUEL ALBERTO DALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

2014-07-01-005-D002468

DILIGENCIA DE CERTIFICACION NÚMERO: 2014-07-01-005-D002468

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s) fotocopia que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 1 foja (s) útil (es).-

MACHALA, 10 de Julio del 2014


ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



- diez -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
ANILLOS FRENTE
PERA GUILLEN
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LATA
BARAJUNTO
MANU

FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

07011639-4




VISTACION SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

ANILLOS FRENTE DEL PADRE
PERA INGLIEL ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUILLEN MENDOZA JULYIA ANTONIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SACHALA
2012-02-08

FECHA DE EXPIRACION
2013-02-08







AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE SACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CENTRO NACIONAL DE REGISTRO

039
039 - 0130

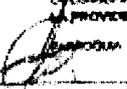
REGISTRACION SEGUNDA DEL 11 FEB 2014

070116394
CÉDULA
PERA GUILLEN LUIS ALBERTO

BL. ORD
PROVINCIA
SACHALA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVINCENCIA
ZONA

11 FEB 2014 DE LA JANTA

ESPACIO EN BLANCO

1 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando
2 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo
3 cuanto doy fe.-----

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17



LUIS ALBERTO PEÑA GUILLEN
Gerente General de la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA.
C.C. No. 070111639-4

ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO**, en once fojas útiles, que sello firmo y rubrico en el mismos lugar y fecha de su celebración.

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA ECUADOR

ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

zón: Siento como tal, que procedo a sentar razón en la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA "CONSTRUPECAM C. LTDA.," celebrada el 17 de Junio del 2010, sobre la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTOS de la Compañía anteriormente mencionada, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Machala, el uno de Septiembre del dos mil catorce, particular que se hace constar en la matriz de la escritura pública que antecede, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial.-

Machala, 02 de Septiembre del 2014

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a series of loops and a horizontal line at the end.

Abg. Marco E. Zambrano Zambrano
Notario – Quinto



TRÁMITE NÚMERO: 4965

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	3526
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	264
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0701116394	PEÑA GUILLEN LUIS ALBERTO	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	01/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CONSTRUPECAM C.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	28440,00

5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Machala



CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 4070 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2010.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUPECAM C. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48